

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS TURISMO PARA LOS AGENTES DE METRO DE MADRID**





## ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.....	3
2. CONDICIONES DEL SERVICIO .....	4
2.1. MEDIO DE TRANSPORTE .....	4
2.2. FLOTA DE VEHÍCULOS.....	4
2.3. DISPONIBILIDAD, TIEMPOS DE RESPUESTA Y MEDIOS DE SOLICITUD.....	4
2.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INCIDENCIAS SOBRE FACTURACIÓN Y RECLAMACIONES SOBRE EL SERVICIO. GESTOR ENCARGADO DEL CONTRATO.....	5
3. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE CADA VIAJE Y FACTURACIÓN .....	5
3.1. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO EXACTO DE CADA VIAJE: .....	5
3.2. FACTURACIÓN.....	5
3.3. SERVICIO DE SEGUIMIENTO WEB .....	6
ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS.....	7
RUTA 1. DEPÓSITO 11, LORANCA - ESTACIÓN DE LORANCA: . . . . .	7
RUTA 2. DEPÓSITO 10, CUATRO VIENTOS - ESTACIÓN DE PUERTA DEL SUR: . . . . .	7
RUTA 3. ESTACIÓN DE PINAR DE CHAMARTÍN - DEPÓSITO 9 HORTALEZA ZONA 4: . . . . .	7
RUTA 4. ESTACIÓN DE VILLAVERDE ALTO – DEPÓSITO 13 VILLAVERDE ALTO: . . . . .	8





## 1. OBJETO Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato del servicio de transporte en vehículos turismo con conductor, así como fijar las características que deben cumplir los licitadores para la contratación de este servicio.

El alcance de este concurso comprende el servicio de recogida y transporte en vehículos turismo con conductor para los desplazamientos, urbanos e interurbanos, de agentes de Metro de Madrid (en adelante Metro) en la Comunidad de Madrid. Metro, para poder prestar adecuadamente su actividad de transporte público, necesita desplazar a agentes entre los recintos distribuidos en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

Es necesario disponer de un servicio de transporte de agentes que permita, de forma segura, rápida, y en ocasiones urgente, realizar traslados entre los diferentes recintos para garantizar el correcto funcionamiento de la red y de la empresa.

Adicionalmente, es necesario cubrir el transporte de agentes a otros destinos diferentes a los recintos de trabajo que puedan surgir como consecuencia del propio desarrollo de la actividad de cada uno de los Servicios de Metro de Madrid.

Las solicitudes de transporte se engloban en los siguientes tipos:

- Traslados de agentes de línea, con especial incidencia en horario nocturno (por ejemplo, para el traslado de maquinistas antes de las 6:00 h para garantizar la apertura de servicio de viajeros).
- Traslados de agentes de línea para recorridos fijos de forma diaria entre recintos, por ejemplo, entre depósitos y estaciones de cabecera de línea.
- Traslados de agentes por solicitud del servicio de salud laboral: puede solicitar el traslado urgente de agentes de Metro, desde el lugar del accidente o desde su domicilio al Servicio de Salud Laboral, o a otras clínicas, centros hospitalarios y asistenciales, centros de rehabilitación, y viceversa, así como cualesquiera otros traslados que, dentro del ámbito del objeto del presente pliego, le fueran en su caso comunicados.
- Desplazamientos de agentes del servicio de logística para traslado de materiales urgentes en horario nocturno.
- Resto de traslados: se podrán requerir servicios que faciliten la movilidad de los agentes que sean necesarios para el desarrollo de su actividad.

A efectos informativos, se incluye a continuación el número de servicios utilizados por Metro en un período de 12 meses entre noviembre de 2022 y octubre de 2023:

<b>Número de servicios</b>	<b>11.654</b>
<b>Distancia media por servicio</b>	<b>8,3 km</b>





## **2. CONDICIONES DEL SERVICIO**

### **2.1. Medio de transporte**

El servicio se prestará en vehículos turismo, según la clasificación recogida en Anexo II del Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998). Estos vehículos deberán estar en perfectas condiciones de conservación, mantenimiento y limpieza.

Los vehículos y conductores deberán estar en posesión de todas las autorizaciones y licencias que sean de aplicación para este tipo de servicios de acuerdo con la normativa vigente.

### **2.2. Flota de vehículos**

El contratista durante la vigencia del contrato deberá contar como mínimo con una flota de 800 vehículos con licencia o autorización en la Comunidad de Madrid para poder garantizar la prestación del servicio objeto del contrato con los tiempos de respuesta requeridos. La flota de vehículos deberá tener una antigüedad media menor o igual a 6 años.

El contratista durante la vigencia del contrato deberá contar con al menos un 60% de sus vehículos clasificados según el distintivo ambiental Cero Emisiones o ECO para categoría M1, de acuerdo con la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. En caso de que a lo largo de la ejecución del contrato esta clasificación se modifique, se tendrán en cuenta los vehículos con las clasificaciones anteriores o superiores.

El contratista deberá disponer de vehículos adaptados a personas con movilidad reducida.

### **2.3. Disponibilidad, tiempos de respuesta y medios de solicitud**

La recogida y traslado del personal deberán ser realizados a las direcciones que sean indicadas en cada solicitud del servicio, durante 24 horas al día y todos los días del año, con un tiempo de respuesta desde que se solicita el servicio hasta que el vehículo se encuentra en el lugar de recogida no superior a 15 minutos.

El contratista deberá disponer de una centralita Call Center para atender solicitudes de servicio por vía telefónica. También dispondrá de una aplicación móvil (compatible con IOS y Android) y de entorno web para realizar las solicitudes.

Independientemente del medio utilizado, cada solicitud de servicio deberá recoger al menos los siguientes datos: nº de empleado de Metro (DNE) del solicitante, nº de abonado, DNE del viajero, lugar de recogida y destino.

El contratista facilitará a Metro los distintos números de abonado que se soliciten en función del tipo de servicio. Entre estos tipos de servicio se incluyen: rutas fijas, salud laboral, traslado de agentes de línea, transporte de material, dirección, etc.

Metro facilitará la relación de empleados autorizados para la solicitud de los servicios por cada tipo de abonado. No se abonará ningún servicio que no haya sido solicitado por una persona autorizada.





#### **2.4. Seguimiento y control de incidencias sobre facturación y reclamaciones sobre el servicio. Gestor encargado del contrato.**

El contratista deberá disponer de un gestor encargado del contrato que será el interlocutor con Metro para solventar cualquier tipo de cuestión comercial y/o administrativa, reclamaciones de servicios y facturas, así como cualquier otra incidencia que pudiera presentarse durante la ejecución del contrato. Dicho gestor encargado del contrato dispondrá de un teléfono y correo electrónico disponibles en horario laboral.

### **3. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE CADA VIAJE Y FACTURACIÓN**

#### **3.1. Método de cálculo del precio exacto de cada viaje:**

Para el cálculo del precio exacto de cada viaje se aplicarán las tarifas del servicio de autotaxi. Para ello:

- Cuando el servicio se realice con vehículos dotados de aparato taxímetro, el precio de cada viaje será el indicado por el aparato taxímetro.
- Cuando el servicio se realice por vehículos no dotados de aparato taxímetro, el precio del viaje se determinará a la finalización del mismo teniendo en cuenta la formulación matemática definida en la normativa del Taxi vigente. Los valores de los parámetros requeridos para la aplicación de la citada formulación matemática (como por ejemplo distancia o tiempo) serán los proporcionados por aplicaciones de tráfico y navegación.

El conductor emitirá un justificante por el servicio prestado que será firmado por el empleado de Metro. Metro se reserva el derecho a solicitar al contratista estos justificantes.

#### **3.2. Facturación**

Con el objetivo de evitar el manejo de dinero en efectivo por los agentes de Metro, así como tener un control más exhaustivo sobre este tipo de gastos de desplazamientos, el contratista debe permitir el pago aplazado (facturación a crédito).

Para ello el contratista emitirá una única factura mensual junto con un informe en formato Excel donde se detallarán, al menos, los siguientes conceptos:

- Desglose de viajes realizados por cada abonado.
- Fecha y hora de solicitud de cada viaje.
- Fecha y hora de recogida solicitada y de llegada del vehículo al punto de recogida.
- Fecha y hora de inicio y final de cada viaje.
- Dirección de inicio y final del viaje y distancia recorrida.
- DNE o identificación del trabajador de Metro que solicita el viaje.
- Usuario del viaje: DNE, servicio al que pertenece, número de abonado, etc.
- Precio exacto de cada viaje, según lo establecido en el punto 3.1 de este documento.





- Número de licencia o autorización del vehículo que presta el servicio.

La empresa contratista deberá aplicar en la factura el descuento ofertado durante toda la ejecución del contrato.

### **3.3. Servicio de seguimiento web**

El contratista deberá facilitar a Metro un servicio web a través del cual Metro pueda llevar un control en tiempo real sobre el servicio. A través de esta plataforma web se podrán consultar, entre otros, los mismos conceptos que los recogidos en el informe de facturación, así como también se podrá llevar un control de gasto por usuario, por número de abonado, descargar informes, etc.



## ANEXO I - DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS

### RUTA 1. DEPÓSITO 11, LORANCA - ESTACIÓN DE LORANCA:

Todos los días **laborables** de lunes a viernes:

- Estación de Metro de Loranca (situada en la c/Alegría de Fuenlabrada (junto a la Junta Municipal):

Salidas a 10:05 h. y 22:45 h.

- Cochera de Loranca (situada en la prolongación de la c/Alegría, confluencia con la Avda. Gustavo Adolfo Bécquer):

Salidas a las 9:55h., 10:20 h., 23:00 h., y 1:00 h.

#### Sábados, domingos y festivos:

- Estación de Metro de Loranca: Salidas a las 22:45 h.
- Cochera de Loranca. Salidas a las 23:00 h. y 1:00 h.

### RUTA 2. DEPÓSITO 10, CUATRO VIENTOS - ESTACIÓN DE PUERTA DEL SUR:

Estos servicios sólo se prestan en **laborables de lunes a viernes**, quedando excluidos los sábados, domingos y festivos (se considerarán festivos los del municipio de Madrid).

**Mañana:** salidas del Depósito a las 10:15 y a las 10:45.

**Tarde:** El transporte deberá estar situado en el Depósito 10 de Cuatro Vientos, (carretera del Barrio de la Fortuna M-411 desvío Valle de las Mimbreras, Camino de Canalejas), a las 20:25 a más tardar. En el caso de que hubiera agentes de Metro, se dirigirá hacia la estación de Puerta del Sur (carretera de Leganés esquina con Joaquín Vilumbrales, en la localidad de Alcorcón).

En el caso de que no hubiera agentes de Metro en dicha estación, y salvo que se le indique lo contrario, esperará en la misma hasta las 21 h., finalizando allí mismo su servicio en el caso de que no tuviera que transportar a ningún agente hasta el citado depósito.

### RUTA 3. ESTACIÓN DE PINAR DE CHAMARTÍN - DEPÓSITO 9 HORTALEZA ZONA 4:

Dos viajes, a las 6:35 h y 6:45 h, desde la estación de Pinar de Chamartín al Depósito 9, zona 4.

Este servicio estará situado en la estación de Pinar de Chamartín (Arturo Soria 330) como muy tarde a las 6:30 h., saliendo a las 6:35 h. con el agente de Metro que allí se encuentre, hacia el Depósito 9 (zona Línea 4) de Hortaleza (Av. Manuel Azaña s/n, Renfe Hortaleza) donde volverá a Pinar de Chamartín para una segunda recogida de agentes de Metro y llevarlos otra vez al Depósito 9 indicado anteriormente donde terminará su recorrido.





Si no hubiera agentes de Metro para llevarlos al Depósito 9 (zona L-4) de Hortaleza, el taxi o vehículo turismo con conductor esperará como mucho hasta las 6:35 h. en el primer viaje y las 6:50 en el segundo, hora a la que si no se presentaran agentes de Metro terminará su servicio. En caso contrario trasladará a los agentes de Metro al citado depósito, finalizando allí su servicio.

Se ofrecerá **todos los días de la semana**, de lunes a domingo, y se presta con un solo vehículo.

#### **ruta 4. ESTACIÓN DE VILLAVERDE ALTO – DEPÓSITO 13 VILLAVERDE ALTO:**

Dos viajes, a las 6:05 h y 6:50 h, desde la estación de Villaverde (C/ Valle de Tobalina, frente al nº 42) al Depósito 13 de Villaverde Alto (Av. Real de Pinto, s/n).

Si no hubiera agentes de Metro para llevarlos al Depósito 13 de Villaverde Alto, el taxi o vehículo turismo con conductor esperará como mucho hasta las 6:05 h. en el primer viaje y las 6:50 en el segundo, hora a la que si no se presentaran agentes de Metro terminará su servicio. En caso contrario trasladará a los agentes de Metro al citado depósito, finalizando allí su servicio.

Estos servicios sólo se prestan en **laborables de lunes a viernes**, quedando excluidos los sábados, domingos y festivos (se considerarán festivos los del municipio de Madrid), y se presta con un solo vehículo.

#### **Notas:**

Festivos serán los días que tengan esa consideración en la ciudad de Madrid.

Esperas: se cumplirán estos horarios salvo indicación en contra por parte de Metro.

**(\*) Las rutas recogidas en este anexo son a título informativo y podrán ser ampliadas, reducidas o modificadas a lo largo de la vigencia del contrato según las necesidades de Metro.**